

1 AMPLIACIÓN DE OBJETO SOCIAL,

000001

2 REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA

3 AUTOBRIT S. A

4 QUE OTORGA

5 EDWIN PEDRO DYER AGUIRRE

6 GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE

7 AUTOBRIT S. A.

8 CUANTIA: INDETERMINADA

9 DI 3 COPIA

10 r.h.

11 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del

12 Ecuador, hoy, día viernes catorce de octubre de dos mil cinco, ante

13 mí, doctor SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA, Notario

14 Vigésimo Cuarto de este cantón, comparece el señor Comparece el

15 señor EDWIN PEDRO DYER AGUIRRE, en su calidad de Gerente

16 General y Representante Legal de AUTOBRIT S. A., de

17 conformidad al nombramiento que se adjunta como documento

18 habilitante.- El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad,

19 casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito

20 Metropolitano, y con capacidad legal y estatutaria suficiente para

21 celebrar este tipo de actos, civilmente capaz ante la Ley para

22 contratar y obligarse a quien de conocerle doy fe; previamente

23 cumplidos con todos los requisitos legales del caso y con el fin de

24 que se eleve a escritura pública me entregan la siguiente minuta que

25 dice: "Señor Notario, En el protocolo de escrituras públicas a su

26 cargo incorpore esta de ampliación de objeto social y consiguiente

27 reforma de estatutos sociales de la compañía AUTOBRIT

28 conformidad a las siguientes cláusulas:

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva

NOTARIO



1 COMPARECIENTE.- Comparece el señor EDWIN PEDRO DYER
2 AGUIRRE, en su calidad de Gerente General y Representante
3 Legal de AUTOBRIT S. A.- El compareciente es ecuatoriano,
4 mayor de edad, casado, domiciliado en esta ciudad de Quito,
5 Distrito Metropolitano, y con capacidad legal y estatutaria
6 suficiente para celebrar este tipo de actos. Además de manera
7 expresa, la Junta de Accionistas celebrada el trece de octubre de dos
8 mil cinco, le autorizó a comparecer en esta escritura.- SEGUNDA:
9 ANTECEDENTE.- En Junta General Extraordinaria y Universal de
10 Accionistas de AUTOBRIT S. A. celebrada el trece de octubre de
11 dos mil cinco, y que se adjunta como documento habilitante, se
12 resolvió la ampliación del objeto social de la compañía.-
13 TERCERA: AMPLIACION DE OBJETO SOCIAL.- Dentro del
14 objeto social de la compañía se incluirá la capacidad de la misma
15 para "almacenaje bajo régimen especial de aduanas y especialmente
16 depósito comercial privado de vehículos, repuestos, accesorios y
17 lujos..."- CUARTA: REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES.-
18 En consecuencia, la cláusula Segunda, Artículo Tercero dirá:
19 "Segunda: Estatutos.- ... Artículo Tercero: La compañía se dedicará
20 a la importación, exportación, comercialización y almacenaje bajo
21 régimen especial de aduanas y especialmente depósito comercial
22 privado de vehículos, repuestos, accesorios y lujos. La
23 compraventa, arrendamiento y administración de mecánicas, la
24 administración, arrendamiento y supervisión de instalaciones para
25 exposición y venta de automotores, la instalación y administración
26 de tiendas para la comercialización repuestos, accesorios y lujos
27 para automóviles;..."- QUINTA: CUANTIA.- La cuantía es
28 indeterminada.- SEXTA: AUTORIZA.- El compareciente autoriza

1 al Dr. DIEGO F. COBO M. para que a su nombre y representación
2 y en el de la compañía AUTOBRIT S.A. realice todos los trámites 000000 2
3 necesarios para la legalización de esta escritura.- Usted señor
4 Notario agregará las cláusulas necesarias que aseguren la validez
5 jurídica y eficacia legal de este instrumento". (HASTA AQUÍ LA
6 MINUTA: Que se halla firmada por el Doctor Diego F. Cobo M.,
7 con matricula profesional número cinco mil quinientos sesenta y
8 dos del Colegio de Abogados de Pichincha, QUE EL
9 OTORGANTE ELEVA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO
10 SU VALOR LEGAL). Leída que fue la presente escritura al
11 compareciente por mí, el Notario, se ratifica en ella y firma
12 conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

13
14
15
16 
17 EDWIN PEDRO DYER AGUIRRE
18 C.C. 170553117-4

19 El Notario firmado, doctor Sebastián Valdivieso Cueva, hay un
20 sello).-
21
22
23
24
25
26
27
28



Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO

154190

Quito, **15 FEB 2005**

Señor
EDWIN PEDRO DYER AGUIRRE
Ciudad.-



De mis consideraciones:

De conformidad con lo establecido en la Cláusula Cuarta de la Escritura de Constitución de la Compañía AUTOBRIT S.A. celebrada el 14 de Enero del 2005 se designa a Usted GERENTE GENERAL de dicha compañía por el período de dos años, contados desde la fecha de inscripción de éste nombramiento en el Registro Mercantil.

En tal calidad Usted ejercerá la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.

Atentamente,

EDUARDO FRANCISCO DIEZ CORDOVEZ
C.I. 170299777-4

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA AUTOBRIT S.A.
Quito,

15 FEB 2005

EDWIN PEDRO DYER AGUIRRE
C.I. 170553117-4

Fecha de Constitución : 14 de Enero del 2005

Notaría Trigesima Novena del Cantón Quito

Fecha de Inscripción: **15 FEB 2005**

NOTARIA TRIGESIMA NOVENA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial doy fé que la
fotocopia que antecede, está conforme con
el original que me fue presentado

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el N° **1441** del Registro
de Nombramientos Tomo **138**
Quito, a **18 FEB 2005**

REGISTRO MERCANTIL



RAÚL GAYBOR SECAIRA

JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA AUTOBRIT S.A. 00003

Siendo las 10 horas del 13 de octubre del 2005, en el domicilio de la compañía ubicado en la Av. Eloy Alfaro N° 40-452 y Camilo Gallegos, en Quito, se reúnen en Junta General Universal de Accionistas de la Compañía AUTOBRIT S.A. los señores Pablo Olaciregui, Fernando Diez Gangotena, Rubens Botteri y Francisco Diez Gangotena, por sus propios derechos, quienes representan el 100% del capital social de AUTOBRIT S.A.. Actúa como Secretario el Gerente General de la compañía.

Secretaría deja constancia de que se encuentra presente el ciento por ciento del Capital Social de la Compañía, razón por la cual de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, por unanimidad deciden constituirse en Junta General Universal de Accionistas, con el fin de tratar sobre el siguiente orden del día:

1. Ampliación del objeto social de la Compañía AUTOBRIT S.A.

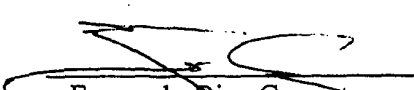
El Secretario pone en conocimiento de los señores accionistas el requerimiento de la Corporación Aduanera Ecuatoriana, CAE, de la ampliación del objeto social de la compañía como requisito previo a obtener la resolución correspondiente por la que se autorice la concesión del régimen especial de aduanas de depósito comercial privado. En consecuencia, propone ampliar el objeto social en los siguientes términos:

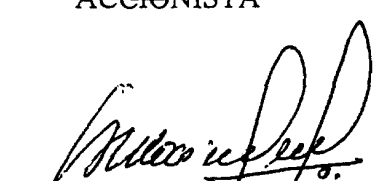
“SEGUNDA: ESTATUTOS.-...ARTICULO TERCERO: La Compañía se dedicará a la importación, exportación, comercialización y almacenaje bajo régimen especial de aduanas y especialmente depósito comercial privado de vehículos, repuestos, accesorios y lujos...”

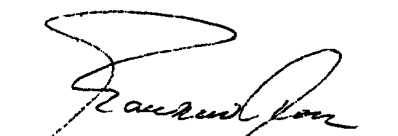
Por ser un requerimiento de la CAE, los accionistas aprueban por unanimidad la ampliación del objeto social de la compañía, autorizando al Gerente General para que con su sola firma comparezca a la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos requerida y para que realice todos los trámites necesarios para el efecto.

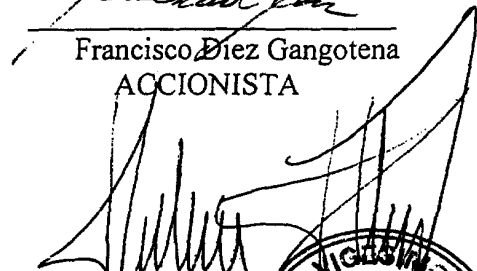
No existiendo más temas que tratar, se suspende la sesión para la redacción del acta respectiva, hecho lo cual se reinicia la sesión para dar lectura a la misma, la cual es aprobada por unanimidad, firmando los presentes al pie.

Siendo las 10 horas 30 se da por terminada la presente Junta.


Fernando Diez Gangotena
ACCIONISTA


Pablo Olaciregui
ACCIONISTA


Francisco Diez Gangotena
ACCIONISTA


Rubens Botteri
ACCIONISTA




Edwin Dyer Aguirre
SECRETARIO

Certifico que es copia fiel del original que reposa en nuestros archivos.

AUTOBRIT S.A.

Edwin Pedro Dyer Aguirre
GERENTE GENERAL

CIUDADANIA 170533117-4
 ER AGUIRRE-EDWIN PEDRO
 (PERU)
 JULIO 1953
 0224 01978 M
 CHIMCHA ELITO
 REALEZ SUAREZ 1978



ECUATORIANA
 CASADO DECILIA ARAUJO
 SUPERIOR AGENTE COMERCIAL
 EDUARDO DYER
 ISABEL AGUIRRE
 QUITO 16/02/2002
 16/02/2014
 0214307

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002
 CERTIFICADO DE VOTACION

3-0917
 QUITO
 CECULA

170533117-4
 CECULA

EDWIN AGUIRRE-EDWIN PEDRO
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO
 QUITO

14 OCTUBRE 2005

Se otorgó ante mí; y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de ampliación de Objeto Social y Reforma de Estatutos de la Compañía Autobrit S.A., sellada y firmada en Quito, a catorce de octubre del dos mil cinco.-



Sebastián Valdivieso Cueva
 Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
 NOTARIO VIGESIMO CUARTO
 QUITO



RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Eduardo Guzmán Rueda, Director del Departamento Jurídico de Compañías de Quito, según Resolución Número 05.Q.IJ.4918, de fecha veinte y nueve de noviembre del dos mil cinco, se toma nota del contenido de la misma al margen de la escritura matriz de Ampliación del Objeto Social y Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía AUTOBRIT S.A., celebrada en esta Notaria el catorce de octubre del dos mil cinco, mediante la cual se aprueba la mencionada escritura.- Quito, treinta de noviembre del dos mil cinco.-



Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO





000006

NOTARIA TRIGESIMA NOVENA

...ZÓN: Al margen de la escritura pública de Constitución de la compañía denominada "AUTOBRIT S.A.", celebrada en esta Notaría el catorce de enero del dos mil cinco, tomé nota de la Resolución No. 05.Q.I.J.4918 de fecha veintinueve de noviembre del dos mil cinco, por la cual, en el artículo primero la Superintendencia de Compañías aprueba la reforma de estatutos de la mencionada compañía, en los términos constantes en la escritura pública celebrada el catorce de octubre del dos mil cinco, ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito.- Firmada y sellada en Quito, a primero de diciembre del año dos mil cinco.



Dr. Fernando Arregui Aguirre
Notario Trigesima Novena
Cantón Quito



Dr. Fernando Arregui Aguirre
NOTARIO



000007

**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **05.Q.II. CUATRO MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO** del Sr. **DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE COMPAÑÍAS** de 29 de noviembre de 2.005, bajo el número **3176** del Registro Mercantil, Tomo **136**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **454** del Registro Mercantil de quince de febrero de dos mil cinco, a fs. 401 vta., Tomo **136**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**AUTOBRIT S.A.**", otorgada el catorce de octubre del año dos mil cinco, ante el Notario **VIGÉSIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **045006**.- Quito, a trece de diciembre del año dos mil cinco.- **EL REGISTRADOR**.-



[Firma manuscrita]
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-